

## ANEXO NÚMERO 2

## FICHA DE FILIACION

Nombre .....

Primer apellido .....

Segundo apellido .....

Fecha de nacimiento ..... de ..... de 19.....

Natural de .....

Nombre del padre .....

Nombre de la madre .....

Domicilio: Calle o plaza ....., número .....

Población ..... Distrito postal .....

Si es militar: .....

Categoría .....

Destino .....

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

**4114** *CORRECCION de errores de la Orden de 24 de enero de 1975, por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición para ingreso en el Cuerpo de Intérpretes-Informadores del Ministerio de Información y Turismo.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la presente Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 43, de fecha 19 de febrero de 1975, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la primera columna de la página 3523, el número del documento nacional de identidad del opositor Merino Merino, María Carmen», dice: «5.602.696», y debe decir: «5.602.969».

## MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO

**4115** *RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística por la que se nombra el Tribunal de la oposición de Estadísticos Técnicos.*

De conformidad con lo dispuesto en la norma 5.2 de la Orden del Ministerio de Planificación del Desarrollo de 29 de julio de 1974, «Boletín Oficial del Estado» número 211, por la que se convocan oposiciones para el Cuerpo de Estadísticos Técnicos.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que el Tribunal calificador de los ejercicios de las citadas oposiciones esté constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Manuel de Cáo Román.

Vocales: Ilustrísimo señor don Jesús Bernardo Pena Trapero, ilustrísimo señor don Eduardo García España, ilustrísima señora doña Elena Ibarrola Muñoz.

Secretario: Ilustrísimo señor don Luciano García Moreno.

Vocal suplente: Ilustrísimo señor don Ezequiel Uriel Jiménez.

Madrid, 19 de febrero de 1975.—El Director general, Rafael Bermejo Gómez.

## ADMINISTRACION LOCAL

**4116** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Almería referente al concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la zona segunda de Almería capital.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 18, de fecha 23 de enero de 1975, se inserta la convocatoria expresada, cuyos datos esenciales se extractan a continuación:

Primero.—Personas que pueden concursar:

La vacante corresponde al turno de funcionarios de la excelentísima Diputación Provincial de Almería.

Podrán tomar parte en el concurso aquellos en los que concurren los requisitos de la base primera de esta convocatoria.

A falta de aspirantes en el turno de funcionarios de la excelentísima Diputación, podrán tomar parte en el concurso los Recaudadores procedentes del Ministerio de Hacienda y los restantes funcionarios adscritos a dicho Ministerio, con las condiciones y requisitos señalados en los artículos 25 y 59 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria vigente.

Segundo.—Características de la zona:

El promedio de cargo líquido en voluntaria formulado por la Tesorería de Hacienda en el último bienio, 1972-73, asciende a 17.033.916 pesetas, y el de los valores y Organismos y Corporaciones autorizadas, a 629.966 pesetas.

La zona está clasificada en tercera categoría y comprende la parte Oeste del término municipal de Almería, delimitada por una línea divisoria que, partiendo del punto medio del espigón de Levante de la ciudad, continúa por las calles de Reina Regente, plaza Emilio Pérez, paseo de Generalísimo, Alfareros, Las Cámaras y Doctor García Langie, terminando en el cerro de la Bola, siendo la capitalidad de la zona la ciudad de Almería.

Remuneraciones: 6,79 por 100 de premio de cobranza en período voluntario sin prórroga.

Participación del 80 por 100 en recargos por prórroga de plazo en período voluntario del premio que corresponda a la excelentísima Diputación.

Participación del 80 por 100 en apremios en período ejecutivo del concedido a la excelentísima Diputación.

Participación del 64 por 100 de los premios en recaudación voluntaria que correspondan a la excelentísima Diputación por el cobro de cuotas a otros Organismos y Corporaciones.

Fianza: Su cuantía se cifra en 851.696 pesetas, importe del 5 por 100 del promedio de cargo de valores del Estado del último bienio, prestándose en la forma siguiente, un tercio, al menos, en metálico o títulos de la Deuda Pública, y los dos tercios restantes podrán serlo mediante póliza de seguro de crédito y caución o por aval solidario de Banco o Caja de Ahorros. La fianza ha de constituirse en el plazo de dos meses siguientes a la fecha de notificación del nombramiento.

Instancias: Las instancias solicitando tomar parte en el concurso deberán dirigirse al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Almería, y presentarse en el Registro General de la misma, debidamente reintegradas, en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Almería, 27 de enero de 1975.—El Presidente, Juan de Oña Tribarne.—896-E.

**4117** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza referente a la oposición para la provisión de tres plazas vacantes en su plantilla provisional, que figuran identificadas como de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa.*

La excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza aprobó, en su sesión plenaria ordinaria del día 23 de noviembre de 1974 las bases para la provisión de tres plazas vacantes en su plantilla provisional, que figuran identificadas como de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa, correspondiendo a las de Técnicos titulados del Grupo de Administración General en la plantilla orgánica definitiva que ha de realizarse, incrementadas con las que pudieran producirse hasta el momento de la celebración de la oposición libre. Las mencionadas plazas disfrutarán del coeficiente 4,0, sueldo anual de 180.000 pesetas, dos pagas extraordinarias, incentivos y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Para tomar parte en esta oposición será imprescindible hallarse comprendidos en la edad de veintiuno a cuarenta y cinco años y poseer el título de Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas o Económicas, o, en su defecto, el resguardo justificativo de haber hecho el oportuno depósito para la obtención del mismo.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las bases íntegras por las que se regirá esta oposición se han publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» de 27 de enero de 1975.

Zaragoza, 27 de enero de 1975.—El Presidente, Hipólito Gómez de las Rocas.—931-E.